

ACUERDO N° 001/2008

En sesión ordinaria de 24 de enero de 2008, con arreglo a las disposiciones de la Ley 18.962¹, el Consejo Superior de Educación ha adoptado el siguiente acuerdo:

VISTOS:

El proyecto institucional presentado al Consejo Superior de Educación por el Instituto Profesional Instituto Internacional de Artes Culinarias y Servicios (en formación) para los efectos de iniciar su proceso de licenciamiento; el proyecto presentado por la institución para la aprobación de la carrera de Administración de Artes Culinarias y Servicios; el Acuerdo N° 45/2006, por medio del cual se aprobó el proyecto institucional, y los Acuerdos N° 46/2006; 47/2006; 48/2006 y 49/2006 por los que se aprobó la carrera de Administración de Artes Culinarias y Servicios en jornadas diurna y vespertina, para las sedes de Santiago y Viña del Mar; la opción de la institución por realizar la certificación de recursos con posterioridad a la evaluación del proyecto institucional y de su proyecto de carrera, la presentación de antecedentes realizada por el Instituto Profesional Instituto Internacional de Artes Culinarias y Servicios (en formación) con el objeto de solicitar la certificación de que cuenta con los recursos docentes, didácticos, económicos, financieros y físicos necesarios para desarrollar el proyecto institucional y para ofrecer el título profesional y técnico de nivel superior a los que conducen los planes y los programas de estudio de la carrera aprobada, necesaria para el reconocimiento oficial; el informe elaborado por la Secretaría Técnica, y

CONSIDERANDO:

1. Que, a través del Acuerdo N° 45/2006, de 6 de julio de 2006, el Consejo Superior de Educación aprobó el proyecto institucional del Instituto Profesional Instituto Internacional de Artes Culinarias y Servicios (en formación) sometido a su consideración, para sus sedes de Santiago y Viña del Mar. Asimismo, el Consejo acordó no certificar la disponibilidad de los recursos docentes, didácticos, económicos, financieros y físicos necesarios para desarrollar su proyecto institucional.
2. Que, a través de los Acuerdos N° 46/2006; 47/2006; 48/2006 y 49/2006, de 6 de julio de 2006, el Consejo Superior de Educación aprobó el proyecto de carrera de Administración de Artes Culinarias y Servicios, del Instituto Profesional Instituto Internacional de Artes Culinarias y Servicios (en formación) para las sedes de Santiago y Viña del Mar, en jornadas diurna y vespertina, sometida a su consideración, acordando no certificar la disponibilidad de los recursos docentes, didácticos, económicos, financieros y físicos necesarios para ofrecer el título profesional y técnico de nivel superior a los que conducen los planes y los programas de estudio aprobados.
3. Que con fecha 21 de diciembre de 2007, el Instituto Profesional Instituto Internacional de Artes Culinarias y Servicios (en formación) presentó al Consejo Superior de Educación un conjunto de antecedentes relevantes que, a juicio de este organismo, demuestran que la institución cuenta con los recursos docentes, didácticos, económicos, financieros y físicos necesarios para desarrollar su proyecto institucional, y para ofrecer el título profesional y técnico de nivel superior a que conducen los planes y los programas de estudio aprobados por este organismo.

¹ D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Educación fija texto refundido, coordinado y sistematizado, de la Ley 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza.

4. Que con fecha 15 de enero de 2008 la institución presentó su respuesta a las observaciones realizadas por el Consejo Superior de Educación, con ocasión de la aprobación del proyecto institucional y de la carrera de Administración de Artes Culinarias y Servicios, comunicadas al Instituto Profesional Instituto Internacional de Artes Culinarias y Servicios (en formación) mediante oficios N° 162/2006 y 163/2006.

EL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES, ACUERDA POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES

- 1) Certificar que el Instituto Profesional Instituto Internacional de Artes Culinarias y Servicios cuenta con los recursos docentes, didácticos, económicos, financieros y físicos necesarios para desarrollar su proyecto institucional.
- 2) Certificar que el Instituto Profesional Instituto Internacional de Artes Culinarias y Servicios cuenta con los recursos docentes, didácticos, económicos, financieros y físicos necesarios para ofrecer el título profesional de Administrador en Artes Culinarias y Servicios y el título intermedio de Técnico de Nivel Superior en producción Culinaria, a que conducen los planes y los programas de estudio de la carrera de Administración de Artes Culinarias y Servicios, a ser impartida en jornadas diurna y vespertina, en sus sedes de las ciudades de Santiago y Viña del Mar.
- 3) Encomendar al señor Secretario Ejecutivo que certifique al Ministerio de Educación la adopción de este Acuerdo.
- 4) Encomendar al señor Secretario Ejecutivo que comunique a la institución las observaciones derivadas de la evaluación conducente a la certificación de recursos efectuada.

**Paulina Dittborn Cordua
Vicepresidente
Consejo Superior de Educación**

**José Miguel Salazar Zegers
Secretario Ejecutivo
Consejo Superior de Educación**